



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 148-2018-UNF/PCO

Sullana, 13 de diciembre de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 082-2018-OECPS-UNF de fecha 15 de noviembre de 2018; Carta N° 089-2018-UNF-OAJ de fecha 19 de noviembre de 2018; Informe N° 275-2018-UNFS-UPTO de fecha 20 de noviembre de 2018; Oficio N° 634-2018-UNF-OGPP de fecha 26 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que el Estatuto Institucional, en su artículo 4°, establece que son fines de la Universidad Nacional de Frontera: 4.2. "Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país";

Que con Oficio N° 082-2018-OECPS-UNF de fecha 15 de noviembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, presenta el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) denominado "Programa de sensibilización sobre la protección de las especies en peligro de extinción y el cuidado de las mascotas, en conmemoración de la semana de la conservación y manejo de la vida animal" presentado por la Lic. Gianina Minnie Palomino Calle, en su calidad de coordinadora del Voluntariado Ambiental Universitario, solicitando su aprobación;

Que conforme a lo dispuesto en el art. 107 segundo párrafo del Estatuto de la UNF, la Responsabilidad Social Universitaria, "...contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y se retroalimenta a través de la responsabilidad compartida entre la universidad y la Sociedad..."

Que el "Programa de sensibilización sobre la protección de las especies en peligro de extinción y el cuidado de las mascotas, en conmemoración de la semana de la conservación y manejo de la vida animal" tiene como objetivo general crear conciencia en la comunidad universitaria sobre la importancia





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de la preservación de los animales en peligro de extinción y el cuidado de las mascotas, sustentado en la importancia de la diversidad biológica para el ser humano.



Que con Carta N° 089-2018-UNF-OAJ de fecha 19 de noviembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es preciso aprobar el mencionado proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) denominado "Programa de sensibilización sobre la protección de las especies en peligro de extinción y el cuidado de las mascotas, en conmemoración de la semana de la conservación y manejo de la vida animal", debiendo contar con opinión de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, dado que está pretendiendo aprobar una actividad que involucra un presupuesto para el mencionado programa;



Que mediante Informe N° 275-2018-UNFS-UPTO de fecha 20 de noviembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, señala que de acuerdo a los antecedentes del informe, donde se señala la disponibilidad presupuestal para la ejecución de las actividades programadas en el proyecto de responsabilidad social universitaria, se recomienda su aprobación, autorizándose realizar la propuesta de modificación funcional programática para la habilitación de marco presupuestal en las específicas del gasto requeridas para el desarrollo de las actividades;



Que mediante Oficio N° 634-2018-UNF-OGPP de fecha 26 de noviembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto deriva el Informe 275 de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el cual emite opinión técnica sobre el proyecto citado, el mismo que concluye que para coberturar la totalidad del presupuesto es necesario realizar una modificación presupuestal a nivel funcional programático por el importe de S/ 60.00 (Sesenta soles) cuyos detalles de la propuesta se expresan en el informe (Cuadro de Rebajas y Habilitación) recomendando su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) denominado: "**Programa de sensibilización sobre la protección de las especies en peligro de extinción y el cuidado de las mascotas, en conmemoración de la semana de la conservación y manejo de la vida animal**", a cargo de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del proyecto mencionado en el artículo precedente a la **LIC. GIANINA MINNIE PALOMINO CALLE**, coordinadora del Voluntariado Ambiental Universitario ECOPASOS de la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, efectuar la modificación funcional programática, para la habilitación del marco presupuestal en las específicas de gasto requerida para el desarrollo de las actividades contenidas en el proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

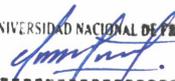
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

